

Radicado: No. 2007-00566

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: GLORIA CECILIA PARRA RUIZ

Demandado: JAIRO ENRIQUE BERMUDEZ GARCIA

Arauca, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021), al despacho del señor juez, favor proveer.

La secretaria;



Rosa Audelina Farfan Silva
ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Arauca - Arauca**

Arauca, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que las partes no objetaron, ni pidieron aclaración o complementación de la liquidación del crédito, y de conformidad con lo normado en el numeral 3º del Art. 446 del C.G.P., el despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,

Luis Arnulfo Sarmiento Perez

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ